

## Destino de los datos

- 3.2 Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina:
- 3.2.a) TRIPULA ..... Formateado del soporte magnético.
- 3.3 Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina:
- 3.3.a) VIVIENDA ..... Borrado físico y lógico del soporte magnético.
- 3.4 Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer:
- 3.4.a) CIDEM ..... No contiene datos personales, sino datos estadísticos que no permiten la identificación de las personas.
- 3.5 Subdirección General de Programas y Actividades del Instituto de la Juventud:
- 3.5.a) Artes Plásticas ..... Borrado del soporte magnético.
- 3.5.b) Juventud y medio ambiente ..... Borrado del soporte magnético.
- 3.5.c) Servicio voluntario internacional ..... Borrado del soporte magnético.
- 3.6 Dirección General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:
- 3.6.a) BADARAL ..... Destruído físicamente.
- 3.6.b) COMPRAS ..... No contiene datos personales.
- 3.6.c) DIRECCIONES ..... Destruído físicamente.
- 3.6.d) INVAC ..... No contiene datos personales.
- 3.6.e) Personal y nóminas ..... Destruído físicamente.
- 3.7 Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial:
- 3.7.a) S.I.F.O.N.Personal ..... Migración a otro aplicativo.
- 3.8 Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Dirección General de Trabajo:
- 3.8.a) Elecciones sindicales ..... Inexistencia de datos personales.
- 3.9 Inspección General de Servicios de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:
- 3.9.a) COMP.DBF ..... Borrado del disco duro.
- 3.9.b) Varios.DBF ..... Borrado del disco duro.
- 3.10 Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:
- 3.10.a) BDOPOSI.DBF ..... Destrucción de ficheros originales y copias.
- 3.10.b) DOCENTE.DBF ..... Destrucción de ficheros originales y copias.
- 3.10.c) RECURSOS.DBF ..... Destrucción de ficheros originales y copias.
- 3.10.d) SOLICITU.DBF ..... Destrucción de ficheros originales y copias.

## Destino de los datos

- 3.11 Subdirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:
- 3.11.a) Personal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... Información incorporada al S.G.I.P..
- 3.11.b) Fichero de Contabilidad ..... Información incorporada al S.I.G.G.A.P.
- 3.12 Oficialía Mayor de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:
- 3.12.a) CONTROL DE ACCESO VISITANTES.. Incorporación de datos al fichero FPN156-A.
- 3.13 Subdirección General de ONG'S y Subvenciones de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia:
- 3.13.a) Subvenciones del régimen general del Área de migraciones ..... Borrado del soporte magnético.

**10451** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 74/2003 –Procedimiento Abreviado–, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, D. José Manuel Gómez Miragaya ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 74/2003 –Procedimiento Abreviado– contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 12 de febrero de 2003 (BOE del 20), por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1112/2002, de 7 de mayo (BOE del 21).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 18 de junio de 2003.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10452** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina de las Islas Columbretes.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2 y disposición adicional única de la Orden de 19 de enero de 1999, por la que se regula la actividad de pesca marítima en el ámbito de la reserva marina del entorno de las